

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Física	46014765
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Teledetección	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Teledetección por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la Tierra			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO		Vicerrectora de Estudios	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ENRIC JOSEP VALOR MICO		Decano	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	València
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicerec.estudis@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 17 de julio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Teledetección por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Ciencias del medio ambiente	Física	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias de la Tierra				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	45	15
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014765	Facultad de Física

1.3.2. Facultad de Física

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
32	32	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia.
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.
CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Entender los fundamentos físicos de la Teledetección y ser capaz de aplicarlos en el análisis y tratamiento de los datos
CE2 - Conocer los principales plataformas, sensores y misiones espaciales
CE3 - Entender el funcionamiento de los sensores de teledetección y el proceso de calibrado de los mismos, saber utilizar la instrumentación necesaria para la medida de magnitudes radiométricas y parámetros biofísicos y saber realizar el tratamiento y análisis de los datos que proporcionan.
CE4 - Conocer las características básicas de los formatos de almacenamiento de las imágenes de teledetección y ser capaz de acceder a ellas y aplicarles todas las correcciones que necesitan según los distintos intervalos espectrales y las técnicas de validación para los distintos tratamientos que requieran.
CE5 - Leer, visualizar y extraer parámetros físicos de los datos que proporcionan las imágenes de satélite en distintos intervalos espectrales y saber aplicar las técnicas de tratamiento de imágenes más generalizadas
CE6 - Saber utilizar los programas comerciales de tratamiento digital de imágenes y programar a nivel de usuario de estos
CE7 - Aplicar técnicas de clasificación supervisada y no supervisada y saber establecer los criterios e idoneidad de cada técnica sobre distintas resoluciones espaciales y espectrales de las imágenes
CE8 - Entender y saber utilizar técnicas avanzadas de tratamiento de imágenes para extraer y analizar la información de interés contenida en las imágenes
CE9 - Saber escoger las imágenes idóneas para cada tipo de aplicación a desarrollar de teledetección, realizando las correcciones que requieran y utilizando las técnicas de tratamiento de imágenes más adecuadas al objetivo buscado
CE10 - Conocer y utilizar las fuentes de información bibliográfica y las bases de datos de imágenes de satélite para extraer información, sintetizarla, desarrollarla y aplicarla en aspectos concretos de la teledetección aplicando la metodología de la investigación científica.
CE11 - Entender, asimilar y saber utilizar los sistemas de información geográfica
CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil del estudiante del *Máster en Teledetección* corresponde a personas que han finalizado titulaciones previas de Grado (o Licenciatura) con una buena base en física y matemáticas.

Así, se recomienda como perfil, estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Grado (o Licenciatura) en *Física*, Química, Matemáticas, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería en Telecomunicaciones, Agrónoma, en Geodesia, Ingeniería Técnica en Topografía, Forestal o títulos correspondientes a otras ciencias y tecnologías afines.

El ingreso al Máster de titulados procedentes de titulaciones que respondan a este perfil pero con carga docente inferior a 240 ECTS (ingenierías técnicas u otras) es viable, si son admitidos en el proceso de selección.

REQUISITOS DE ACCESO (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

"Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster."

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- La adecuación de la formación del estudiante al perfil recomendado (50 %)
- El expediente académico (30%)
- El curriculum vitae presentado (con justificación documental de los méritos alegados) (20 %).

En el caso de que lo considere conveniente, la CCA del máster podrá realizar una entrevista personal al estudiante sobre los méritos alegados en el currículum.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UVEG

- CADE: Servicio de la UVEG para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UVEG cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS DEL MÁSTER

Acogida y orientación de los estudiantes

El curso se inicia con un acto de recepción de los estudiantes en el que el/la Director/a del Máster expone las características y organización del curso, presentando a los miembros de *Comisión de Coordinación Académica* del Máster y al resto del profesorado.

El/la Director/a del Máster y los miembros de la Comisión de Coordinación Académica serán también las personas que atenderán directamente a los estudiantes para asistirles en las dudas o problemas relacionados con la gestión o administración que puedan surgir durante el inicio y desarrollo del curso.

En el caso de ser necesarias acciones de apoyo a estudiantes con necesidades especiales se llevará a cabo en colaboración con los servicios de la UVEG dedicados a tal fin.

Tutorización de los estudiantes

Según la normativa de la UVEG, la *Comisión de Coordinación Académica* del Máster deberá asignar un **Prof. Tutor del Máster** a cada estudiante al inicio del curso que además de orientarle y aconsejarle será quien le ayude a elegir el *Trabajo Fin de Máster* a realizar.

El procedimiento que se utiliza en el Máster de Teledetección es el que se describe a continuación.

A cada estudiante, al inicio del curso, la *Comisión de Coordinación Académica* le asignará un *Prof. Tutor Académico del Máster*, previa aceptación por parte de dicho profesor.

Todos los profesores del Máster tienen la oportunidad de ofertar, al comienzo de cada curso, un mínimo de un tema y un máximo de tres temas para actuar como Directores del Trabajo de Fin de Máster de un estudiante o de más de uno, según el número de temas ofertados.

La lista de temas y directores debe ser aprobada por la *Comisión de Coordinación Académica*.



En la dirección del Trabajo Fin de Máster pueden participar todos los profesores autorizados a impartir docencia en el máster, aunque si el profesor no tiene vinculación permanente con la UVEG, será necesaria la designación de un co-director del trabajo que sea profesor de la UVEG.

El *Prof. Tutor Académico del Máster* de cada estudiante actuará como asesor y persona de contacto en la titulación, para facilitar su incorporación a los estudios y orientarle durante el desarrollo de los mismos, ayudándole en la elección de tema de *Trabajo de Fin de Máster*.

Órganos de representación de los estudiantes

Según la normativa de la UVEG, los estudiantes del Máster pueden presentarse como candidatos al *Consejo de Departamento* responsable del máster en las elecciones anuales correspondientes.

Además de esto, al inicio del curso, desde la Dirección del Máster, se anima a los estudiantes a escoger un representante que actúe como delegado de curso para agilizar la resolución de los posibles problemas que se planteen, transmitir sugerencias, etc. Esta representatividad, si bien no es oficial, tiene la ventaja de que puede ser operativa ya al inicio del curso, y a la vez prepara a la persona seleccionada para su posible presentación como candidato oficial al Consejo.

La representación de los estudiantes es muy aconsejable ya que, además de favorecer la exposición de sus intereses o problemas, contribuye también a que desde la Dirección del Máster se pueda ir perfilando la gestión del mismo para que en siguientes ediciones se puedan evitar los posibles problemas surgidos y se vaya mejorando el proceso docente y organizativo del Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos



Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.



- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.



- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.



- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía



Licenciado/a en Ciències de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia



Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El ingreso al Máster de titulados procedentes de titulaciones que respondan al perfil de ingreso recomendado pero con carga docente inferior a 240 ECTS (diplomaturas, ingenierías técnicas u otras titulaciones que se extinguirán en los próximos años) es viable, si son admitidos en el proceso de selección.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF8 - Asistencia a cursos o conferencias organizadas por la CCA del Máster
AF9 - Exámenes orales o escritos sobre los contenidos de las asignaturas
AF10 - Desarrollo de un tema de trabajo de teledetección (Trabajo Fin de Máster), bajo la supervisión de un profesor Director del mismo
AF11 - Tutorías para la realización del Trabajo Fin de Máster
AF12 - Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster
AF13 - Elaboración de la presentación y preparación de la exposición del Trabajo Fin de Máster
AF14 - Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster
AF1 - Clases magistrales en que se presentan los conceptos fundamentales de la materia
AF2 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases magistrales: estudio de los temas, resolución de problemas y ejercicios propuestos, temas de profundización
AF3 - Desarrollo de proyectos en el aula bajo la supervisión del profesor
AF4 - Trabajo autónomo del estudiante en el aula desarrollando un proyecto
AF5 - Tutorías personalizadas para discutir aspectos complejos de los temas tratados
AF6 - Clases de laboratorio: realización de las prácticas por los estudiantes
AF7 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases de laboratorio: elaboración de memorias y/o informes de las prácticas realizadas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
MD1 - Clases magistrales. Los estudiantes trabajan los contenidos de las disertaciones y realizan los problemas y ejercicios prácticos propuestos por el profesor. Se califica el trabajo del estudiante y se realiza una prueba escrita.
MD2 - Desarrollo de proyectos, tutorizadas por un profesor en el aula y fuera de ella. Se califica el trabajo presentado en distintos formatos de comunicación científica.
MD3 - Clases de laboratorio. Realización de las prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor. Se elaboran informes de las prácticas realizadas que, junto a la evaluación continua del profesor de la actividad desarrollada en el laboratorio por el estudiante, representa el material de evaluación.
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas
MD6 - Trabajo Fin de Máster. Los estudiantes realizan un trabajo individual de investigación en temas relacionados con la teledetección, de carácter básico o aplicado. Se elabora una memoria del Trabajo y se realiza una exposición y defensa oral del mismo.
MD5 - Asistencia conferencias o seminarios. Se elabora una memoria de las actividades.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1 - Evaluación de pruebas escritas basadas en los resultados de aprendizaje de cada asignatura
SE2 - Evaluación de la presentación oral de trabajos desarrollados por los estudiantes
SE3 - Evaluación de las actividades no presenciales desarrolladas por los estudiantes: problemas, ejercicios prácticos, temas de profundización, informes de prácticas de laboratorio o proyectos propuestos.
SE4 - Evaluación continua del estudiante: asistencia participativa, manipulación de equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guión de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.
SE5 - Informe de evaluación del Director del Trabajo Fin de Máster sobre el trabajo del estudiante
SE6 - Evaluación de la Comisión de Trabajo de Fin de Máster de la memoria de Trabajo Fin de Máster redactada y de su presentación, exposición y defensa pública
5.5 NIVEL 1: Modulo de Formación Obligatoria
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: FUNDAMENTOS



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Teledetección		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
5		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Laboratorio de Instrumentación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
5		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS						
No	No	No						
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS						
No	No	No						
ITALIANO	OTRAS							
No	No							
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE								
<p>Se indican los resultados de aprendizaje generales y básicos a obtener al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia. Estos resultados de aprendizaje se deben alcanzar mediante la consecución de los objetivos específicos de cada una de las asignaturas que forman parte de esta materia. El listado de los objetivos específicos detallados forma parte de las guías docentes de las asignaturas de las que disponen los estudiantes y en ellos se basa el proceso de evaluación.</p> <p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los distintos tipos de plataformas y sensores de teledetección • Conocer los parámetros básicos que definen las imágenes de teledetección • Comprender y asimilar los conceptos fundamentales relativos a las magnitudes radiométricas • Entender el concepto de reflectividad y conocer los factores de que depende la reflectividad de las distintas superficies naturales y conocer los índices de vegetación más usados • Comprender y asimilar las distintas formas de interacción de la radiación electromagnética con la materia • Comprender los distintos términos que aparecen en la ecuación de transferencia radiativa atmosférica • Comprender las distintas correcciones que requieren las imágenes de teledetección tanto en el visible como en el infrarrojo térmico • Comprender los fundamentos de la teledetección en el espectro de las microondas • Comprender el funcionamiento de los radiómetros, realizar medidas con ellos y con otros instrumentos de medida de parámetros biofísicos y realizar e interpretar los calibrados de los instrumentos • Realizar cálculos complejos con la ayuda de una hoja de cálculo y evaluar los errores cometidos en el desarrollo del trabajo experimental, estructurando la información sobre el trabajo desarrollado en el laboratorio de forma que sea reproducible por otra persona 								
5.5.1.3 CONTENIDOS								
<p>En estos contenidos se basan los temarios de las asignaturas de la materia que se incluyen en las guías docentes anuales de las que disponen los estudiantes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASIGNATURAS</th> <th>CONTENIDOS BÁSICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fundamentos de Teledetección (5 ECTS)</td> <td>Plataformas y sensores. Leyes de la radiación. Propiedades radiativas de los cuerpos. Ecuación de transferencia radiativa. Microondas. Interacción de la radiación con la superficie terrestre. Reflectividad y emisividad de superficies naturales.</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio de Instrumentación (5 ECTS)</td> <td>Metodología de la medida con radiómetros y espectrorradiómetros. Medidas de reflectividad, emisividad y temperatura. Medidas de parámetros biofísicos.</td> </tr> </tbody> </table>			ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS	Fundamentos de Teledetección (5 ECTS)	Plataformas y sensores. Leyes de la radiación. Propiedades radiativas de los cuerpos. Ecuación de transferencia radiativa. Microondas. Interacción de la radiación con la superficie terrestre. Reflectividad y emisividad de superficies naturales.	Laboratorio de Instrumentación (5 ECTS)	Metodología de la medida con radiómetros y espectrorradiómetros. Medidas de reflectividad, emisividad y temperatura. Medidas de parámetros biofísicos.
ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS							
Fundamentos de Teledetección (5 ECTS)	Plataformas y sensores. Leyes de la radiación. Propiedades radiativas de los cuerpos. Ecuación de transferencia radiativa. Microondas. Interacción de la radiación con la superficie terrestre. Reflectividad y emisividad de superficies naturales.							
Laboratorio de Instrumentación (5 ECTS)	Metodología de la medida con radiómetros y espectrorradiómetros. Medidas de reflectividad, emisividad y temperatura. Medidas de parámetros biofísicos.							
5.5.1.4 OBSERVACIONES								
<p>Como soporte de comunicación se utilizará la plataforma Aula Virtual de la Universitat de València que permite la comunicación profesor-estudiantes y el almacenamiento de presentaciones y otros recursos didácticos que quedan a disposición de los estudiantes.</p> <p>Dado que el Laboratorio de Instrumentación requiere comenzar después de haber finalizado la asignatura Fundamentos de Teledetección, se prolonga desde finales del primer cuatrimestre hasta mediados del segundo cuatrimestre por lo que esta materia debe ser considerada anual.</p>								
5.5.1.5 COMPETENCIAS								
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES								
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia.								
CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.								
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.								
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación								
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio								
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios								
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades								
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.								



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.		
CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Entender los fundamentos físicos de la Teledetección y ser capaz de aplicarlos en el análisis y tratamiento de los datos		
CE2 - Conocer los principales plataformas, sensores y misiones espaciales		
CE3 - Entender el funcionamiento de los sensores de teledetección y el proceso de calibrado de los mismos, saber utilizar la instrumentación necesaria para la medida de magnitudes radiométricas y parámetros biofísicos y saber realizar el tratamiento y análisis de los datos que proporcionan.		
CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF8 - Asistencia a cursos o conferencias organizadas por la CCA del Máster	2	0.8
AF9 - Exámenes orales o escritos sobre los contenidos de las asignaturas	3	1.2
AF1- Clases magistrales en que se presentan los conceptos fundamentales de la materia	40	16
AF2 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases magistrales: estudio de los temas, resolución de problemas y ejercicios propuestos, temas de profundización	90	0
AF5 - Tutorías personalizadas para discutir aspectos complejos de los temas tratados	15	6
AF6 - Clases de laboratorio: realización de las prácticas por los estudiantes	30	12
AF7 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases de laboratorio: elaboración de memorias y/o informes de las prácticas realizadas	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Clases magistrales. Los estudiantes trabajan los contenidos de las disertaciones y realizan los problemas y ejercicios prácticos propuestos por el profesor. Se califica el trabajo del estudiante y se realiza una prueba escrita.		
MD3 - Clases de laboratorio. Realización de las prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor. Se elaboran informes de las prácticas realizadas que, junto a la evaluación continua del profesor de la actividad desarrollada en el laboratorio por el estudiante, representa el material de evaluación.		
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas		
MD5 - Asistencia conferencias o seminarios. Se elabora una memoria de las actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Evaluación de pruebas escritas basadas en los resultados de aprendizaje de cada asignatura	30.0	80.0
SE2 - Evaluación de la presentación oral de trabajos desarrollados por los estudiantes	30.0	80.0
SE3 - Evaluación de las actividades no presenciales desarrolladas por los estudiantes: problemas, ejercicios	20.0	70.0



prácticos, temas de profundización, informes de prácticas de laboratorio o proyectos propuestos.		
SE4 - Evaluación continua del estudiante: asistencia participativa, manipulación de equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guión de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.	10.0	30.0
NIVEL 2: PROCESADO DE IMÁGENES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCESADO DE IMÁGENES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se indican los resultados de aprendizaje de la materia que, debido a que solo consta de una asignatura, coinciden con los objetivos específicos a alcanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.		
Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:		



- Seleccionar el tipo de imagen que necesita cada aplicación
- Obtener imágenes de satélite y conocer los distintos tipos de formato para su visualización y tratamiento
- Realizar la corrección radiométrica o calibración de una imagen
- Realizar las correcciones geométrica, atmosférica, de emisividad en el espectro térmico y correcciones topográficas en el dominio óptico de una imagen
- Detectar y eliminar nubes en imágenes en el espectro óptico y térmico.
- Conocer los procesos de tratamiento de imágenes en la región espectral de las microondas.
- Utilizar un software comercial de tratamiento de imágenes
- Programar *scripts* propios mediante un lenguaje de programación adecuado para el tratamiento de imágenes
- Aplicar las técnicas de tratamiento de imágenes más actuales, así como las indicadas como operativas por las agencias espaciales
- Realizar interpolaciones espaciales mediante técnicas de geoestadística.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En estos contenidos se basan los temarios de las asignaturas de la materia que se incluyen en las guías docentes anuales de las que disponen los estudiantes.

ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS
Procesado de Imágenes (10 ECTS)	Características de los sistemas, sensores e imágenes. Técnicas de mejora de la imagen, modificación de contrastes, filtros y tratamiento del color. Técnicas de restauración. Corrección geométrica, radiométrica, atmosférica y topográfica. Cálculo de magnitudes primarias. Detección y eliminación de nubes. Manejo de aplicaciones de tratamiento digital de imágenes. Microondas. Geoestadística. Continuidad espacial. Técnicas de interpolación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Como soporte de comunicación se utilizará la plataforma Aula Virtual de la Universitat de València que permite la comunicación profesor-estudiantes y el almacenamiento de presentaciones y otros recursos didácticos que quedan a disposición de los estudiantes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia.

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.

CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer las características básicas de los formatos de almacenamiento de las imágenes de teledetección y ser capaz de acceder a ellas y aplicarles todas las correcciones que necesitan según los distintos intervalos espectrales y las técnicas de validación para los distintos tratamientos que requieran.

CE5 - Leer, visualizar y extraer parámetros físicos de los datos que proporcionan las imágenes de satélite en distintos intervalos espectrales y saber aplicar las técnicas de tratamiento de imágenes más generalizadas

CE6 - Saber utilizar los programas comerciales de tratamiento digital de imágenes y programar a nivel de usuario de estos

CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF8 - Asistencia a cursos o conferencias organizadas por la CCA del Máster	2	0.8



AF9 - Exámenes orales o escritos sobre los contenidos de las asignaturas	5	2
AF1- Clases magistrales en que se presentan los conceptos fundamentales de la materia	25	10
AF2 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases magistrales: estudio de los temas, resolución de problemas y ejercicios propuestos, temas de profundización	50	0
AF3 - Desarrollo de proyectos en el aula bajo la supervisión del profesor	50	20
AF4 - Trabajo autónomo del estudiante en el aula desarrollando un proyecto	100	0
AF5 - Tutorías personalizadas para discutir aspectos complejos de los temas tratados	18	7.2
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Clases magistrales. Los estudiantes trabajan los contenidos de las disertaciones y realizan los problemas y ejercicios prácticos propuestos por el profesor. Se califica el trabajo del estudiante y se realiza una prueba escrita.		
MD2 - Desarrollo de proyectos, tutorizadas por un profesor en el aula y fuera de ella. Se califica el trabajo presentado en distintos formatos de comunicación científica.		
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas		
MD5 - Asistencia conferencias o seminarios. Se elabora una memoria de las actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Evaluación de pruebas escritas basadas en los resultados de aprendizaje de cada asignatura	30.0	80.0
SE2 - Evaluación de la presentación oral de trabajos desarrollados por los estudiantes	30.0	80.0
SE3 - Evaluación de las actividades no presenciales desarrolladas por los estudiantes: problemas, ejercicios prácticos, temas de profundización, informes de prácticas de laboratorio o proyectos propuestos.	20.0	70.0
SE4 - Evaluación continua del estudiante: asistencia participativa, manipulación de equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guión de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.	10.0	30.0
NIVEL 2: ANÁLISIS Y EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
NIVEL 3: ANÁLISIS Y EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN						
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3						
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL				
Obligatoria	10	Anual				
DESPLIEGUE TEMPORAL						
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3				
10						
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
<p>Se indican los resultados de aprendizaje de la materia que, debido a que solo consta de una asignatura, coinciden con los objetivos específicos a alcanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.</p> <p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y saber utilizar las herramientas estadísticas necesarias para el análisis de datos. • Saber seleccionar el tipo de imagen que necesita cada aplicación • Saber extraer información sobre la calidad de las imágenes • Implementar los algoritmos de clasificación más habituales en un lenguaje de alto nivel. • Integrar y analizar datos de diferentes fuentes o sensores, con el fin de extraer la información espacial, espectral y temporal más relevante • Aplicar herramientas avanzadas de extracción de información en teledetección, como la fusión de imágenes multi-resolución, estimación de parámetros con redes neuronales, modelado de series temporales y otras 						
5.5.1.3 CONTENIDOS						
<p>En estos contenidos se basan los temarios de las asignaturas de la materia que se incluyen en las guías docentes anuales de las que disponen los estudiantes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASIGNATURAS</th> <th>CONTENIDOS BÁSICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesado de Imágenes (10 ECTS)</td> <td>Control de calidad de datos de teledetección. Técnicas de clasificación supervisada y no supervisada. Regresión. Estimación de parámetros. Fusión de imágenes. Detección de cambios. Análisis de series temporales.</td> </tr> </tbody> </table>			ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS	Procesado de Imágenes (10 ECTS)	Control de calidad de datos de teledetección. Técnicas de clasificación supervisada y no supervisada. Regresión. Estimación de parámetros. Fusión de imágenes. Detección de cambios. Análisis de series temporales.
ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS					
Procesado de Imágenes (10 ECTS)	Control de calidad de datos de teledetección. Técnicas de clasificación supervisada y no supervisada. Regresión. Estimación de parámetros. Fusión de imágenes. Detección de cambios. Análisis de series temporales.					
5.5.1.4 OBSERVACIONES						
<p>Como soporte de comunicación se utilizará la plataforma Aula Virtual de la Universitat de València que permite la comunicación profesor-estudiantes y el almacenamiento de presentaciones y otros recursos didácticos que quedan a disposición de los estudiantes.</p>						
5.5.1.5 COMPETENCIAS						
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES						
CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia.						



CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.		
CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.		
CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Aplicar técnicas de clasificación supervisada y no supervisada y saber establecer los criterios e idoneidad de cada técnica sobre distintas resoluciones espaciales y espectrales de las imágenes		
CE8 - Entender y saber utilizar técnicas avanzadas de tratamiento de imágenes para extraer y analizar la información de interés contenida en las imágenes		
CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF8 - Asistencia a cursos o conferencias organizadas por la CCA del Máster	2	0.8
AF9 - Exámenes orales o escritos sobre los contenidos de las asignaturas	5	2
AF1- Clases magistrales en que se presentan los conceptos fundamentales de la materia	25	10
AF2 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases magistrales: estudio de los temas, resolución de problemas y ejercicios propuestos, temas de profundización	50	0
AF3 - Desarrollo de proyectos en el aula bajo la supervisión del profesor	50	20
AF4 - Trabajo autónomo del estudiante en el aula desarrollando un proyecto	100	0
AF5 - Tutorías personalizadas para discutir aspectos complejos de los temas tratados	18	7.2
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Clases magistrales. Los estudiantes trabajan los contenidos de las disertaciones y realizan los problemas y ejercicios prácticos propuestos por el profesor. Se califica el trabajo del estudiante y se realiza una prueba escrita.		
MD2 - Desarrollo de proyectos, tutorizadas por un profesor en el aula y fuera de ella. Se califica el trabajo presentado en distintos formatos de comunicación científica.		
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas		
MD5 - Asistencia conferencias o seminarios. Se elabora una memoria de las actividades.		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Evaluación de pruebas escritas basadas en los resultados de aprendizaje de cada asignatura	30.0	80.0
SE2 - Evaluación de la presentación oral de trabajos desarrollados por los estudiantes	30.0	80.0
SE3 - Evaluación de las actividades no presenciales desarrolladas por los estudiantes: problemas, ejercicios prácticos, temas de profundización, informes de prácticas de laboratorio o proyectos propuestos.	20.0	70.0
SE4 - Evaluación continua del estudiante: asistencia participativa, manipulación de equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guión de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.	10.0	30.0
NIVEL 2: APLICACIONES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: APLICACIONES DE LA TELEDETECCIÓN		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS						
No	No	No						
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS						
No	No	No						
ITALIANO	OTRAS							
No	No							
NIVEL 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA								
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3								
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL						
Obligatoria	5	Anual						
DESPLIEGUE TEMPORAL								
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3						
5								
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6						
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE								
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA						
Sí	No	No						
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS						
No	No	No						
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS						
No	No	No						
ITALIANO	OTRAS							
No	No							
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE								
<p>Se indican los resultados de aprendizaje generales y básicos a obtener al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia. Estos resultados de aprendizaje se deben alcanzar mediante la consecución de los objetivos específicos de cada una de las asignaturas que forman parte de esta materia. El listado de los objetivos específicos detallados forma parte de las guías docentes de las asignaturas de las que disponen los estudiantes y en ellos se basa el proceso de evaluación.</p> <p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una búsqueda bibliográfica y extraer la información relevante para poner al día el estado del conocimiento en un área de estudio específica Escoger críticamente el tipo de imagen idónea para una aplicación específica Acceder a las imágenes de satélite necesarias para un estudio concreto Realizar las correcciones que requieran las imágenes Escoger la metodología adecuada para el objetivo previsto en el estudio a realizar Aplicar tratamientos a las imágenes de teledetección que permitan extraer la información relevante para el estudio a realizar Comprender, asimilar y saber utilizar los sistemas de información geográfica Integrar la información obtenida con un proyecto de teledetección en un sistema de información geográfica Presentar los resultados del estudio realizado de forma organizada, coherente y completa en los formatos más comunes de comunicación científica y técnica Explicar y defender el trabajo realizado ante un público especializado y profano 								
5.5.1.3 CONTENIDOS								
<p>En estos contenidos se basan los temarios de las asignaturas de la materia que se incluyen en las guías docentes anuales de las que disponen los estudiantes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASIGNATURAS</th> <th>CONTENIDOS BÁSICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones de la Teledetección (10 ECTS)</td> <td>Aplicaciones de la Teledetección en la biosfera, la atmósfera, los océanos y aguas continentales y la Criosfera. Otras aplicaciones de la Teledetección.</td> </tr> <tr> <td>Sistemas de Información Geográfica (5 ECTS)</td> <td>Representación cartográfica. Recursos cartográficos analógicos y digitales. Componentes y funciones de los SIG. Modelos Digitales de Elevación y productos derivados. Aplicaciones de los SIG. Aplicaciones de los SIG para la cartografía temática.</td> </tr> </tbody> </table>			ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS	Aplicaciones de la Teledetección (10 ECTS)	Aplicaciones de la Teledetección en la biosfera, la atmósfera, los océanos y aguas continentales y la Criosfera. Otras aplicaciones de la Teledetección.	Sistemas de Información Geográfica (5 ECTS)	Representación cartográfica. Recursos cartográficos analógicos y digitales. Componentes y funciones de los SIG. Modelos Digitales de Elevación y productos derivados. Aplicaciones de los SIG. Aplicaciones de los SIG para la cartografía temática.
ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS							
Aplicaciones de la Teledetección (10 ECTS)	Aplicaciones de la Teledetección en la biosfera, la atmósfera, los océanos y aguas continentales y la Criosfera. Otras aplicaciones de la Teledetección.							
Sistemas de Información Geográfica (5 ECTS)	Representación cartográfica. Recursos cartográficos analógicos y digitales. Componentes y funciones de los SIG. Modelos Digitales de Elevación y productos derivados. Aplicaciones de los SIG. Aplicaciones de los SIG para la cartografía temática.							
5.5.1.4 OBSERVACIONES								
<p>Como soporte de comunicación se utilizará la plataforma Aula Virtual de la Universitat de València que permite la comunicación profesor-estudiantes y el almacenamiento de presentaciones y otros recursos didácticos que quedan a disposición de los estudiantes.</p>								



Dado que la asignatura “Aplicaciones de la Teledetección” requiere tener los conocimientos que se imparten en las asignaturas “Fundamentos de Teledetección” y “Procesado de Imágenes”, comienza en el mes de noviembre y finaliza a finales de marzo, en el segundo cuatrimestre, dejando tiempo entre abril y julio para realizar el módulo Trabajo de Fin de Máster, cuya primera convocatoria se realizará a mediados de julio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Trabajar en equipo con eficiencia.

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.

CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer las características básicas de los formatos de almacenamiento de las imágenes de teledetección y ser capaz de acceder a ellas y aplicarles todas las correcciones que necesitan según los distintos intervalos espectrales y las técnicas de validación para los distintos tratamientos que requieran.

CE5 - Leer, visualizar y extraer parámetros físicos de los datos que proporcionan las imágenes de satélite en distintos intervalos espectrales y saber aplicar las técnicas de tratamiento de imágenes más generalizadas

CE6 - Saber utilizar los programas comerciales de tratamiento digital de imágenes y programar a nivel de usuario de estos

CE7 - Aplicar técnicas de clasificación supervisada y no supervisada y saber establecer los criterios e idoneidad de cada técnica sobre distintas resoluciones espaciales y espectrales de las imágenes

CE8 - Entender y saber utilizar técnicas avanzadas de tratamiento de imágenes para extraer y analizar la información de interés contenida en las imágenes

CE9 - Saber escoger las imágenes idóneas para cada tipo de aplicación a desarrollar de teledetección, realizando las correcciones que requieran y utilizando las técnicas de tratamiento de imágenes más adecuadas al objetivo buscado

CE10 - Conocer y utilizar las fuentes de información bibliográfica y las bases de datos de imágenes de satélite para extraer información, sintetizarla, desarrollarla y aplicarla en aspectos concretos de la teledetección aplicando la metodología de la investigación científica.

CE11 - Entender, asimilar y saber utilizar los sistemas de información geográfica

CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF8 - Asistencia a cursos o conferencias organizadas por la CCA del Máster	5	1
AF9 - Exámenes orales o escritos sobre los contenidos de las asignaturas	5	1
AF1- Clases magistrales en que se presentan los conceptos fundamentales de la materia	60	16



AF2 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases magistrales: estudio de los temas, resolución de problemas y ejercicios propuestos, temas de profundización	120	0
AF3 - Desarrollo de proyectos en el aula bajo la supervisión del profesor	45	12
AF4 - Trabajo autónomo del estudiante en el aula desarrollando un proyecto	120	0
AF5 - Tutorías personalizadas para discutir aspectos complejos de los temas tratados	20	5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 - Clases magistrales. Los estudiantes trabajan los contenidos de las disertaciones y realizan los problemas y ejercicios prácticos propuestos por el profesor. Se califica el trabajo del estudiante y se realiza una prueba escrita.		
MD2 - Desarrollo de proyectos, tutorizadas por un profesor en el aula y fuera de ella. Se califica el trabajo presentado en distintos formatos de comunicación científica.		
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas		
MD5 - Asistencia conferencias o seminarios. Se elabora una memoria de las actividades.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 - Evaluación de pruebas escritas basadas en los resultados de aprendizaje de cada asignatura	30.0	80.0
SE2 - Evaluación de la presentación oral de trabajos desarrollados por los estudiantes	30.0	80.0
SE3 - Evaluación de las actividades no presenciales desarrolladas por los estudiantes: problemas, ejercicios prácticos, temas de profundización, informes de prácticas de laboratorio o proyectos propuestos.	20.0	70.0
SE4 - Evaluación continua del estudiante: asistencia participativa, manipulación de equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guión de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
15		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
LISTADO DE ESPECIALIDADES						
No existen datos						
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER						
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3						
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL				
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Anual				
DESPLIEGUE TEMPORAL						
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3				
15						
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
<p>Se indican aquí los resultados de aprendizaje de la materia que, debido a que solo consta de una asignatura, coinciden con los objetivos específicos a alcanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.</p> <p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio de investigación de carácter teórico o aplicado utilizando la teledetección Saber escoger, con criterios científicos, las imágenes de teledetección idóneas para la realización de un estudio específico a través de datos de teledetección Utilizar las bases de datos científicas, resúmenes, artículos completos, documentación, etc. necesarios para tener una visión clara de los antecedentes, originalidad, interés y viabilidad de un estudio concreto. Realizar de manera correcta las correcciones necesarias de las imágenes a utilizar si estas lo requieren Emplear de manera correcta las técnicas de tratamiento de imágenes más adecuadas para obtener la información buscada en un estudio concreto. Integrar datos de distintas áreas de conocimiento, si fuera necesario Extraer conclusiones del estudio realizado con rigor científico Elaborar una memoria clara y concisa de los resultados obtenidos en un trabajo de investigación. Exponer y defender, ante un público especializado, el desarrollo, resultados y conclusiones alcanzadas en el trabajo de investigación realizado. Explicar de manera clara y concisa las conclusiones de un trabajo de investigación realizado que puedan tener interés para un público no especializado. 						
5.5.1.3 CONTENIDOS						
<p>Se indican a continuación los contenidos generales y básicos correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia, que solo consta de una asignatura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASIGNATURA</th> <th>CONTENIDOS BÁSICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo Fin de Máster (15 ECTS)</td> <td>Realización de un trabajo de investigación en cualquiera tema relacionado con la teledetección en sus facetas aplicada y teórica</td> </tr> </tbody> </table>			ASIGNATURA	CONTENIDOS BÁSICOS	Trabajo Fin de Máster (15 ECTS)	Realización de un trabajo de investigación en cualquiera tema relacionado con la teledetección en sus facetas aplicada y teórica
ASIGNATURA	CONTENIDOS BÁSICOS					
Trabajo Fin de Máster (15 ECTS)	Realización de un trabajo de investigación en cualquiera tema relacionado con la teledetección en sus facetas aplicada y teórica					
5.5.1.4 OBSERVACIONES						
<p>Como soporte de comunicación se utilizarán igual que en el caso de las otras materias la plataforma Aula Virtual de la Universitat de València</p>						



Al comienzo del curso académico, los profesores del máster presentarán a la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del máster los temas de Trabajo de Fin de Máster (TFM en adelante) que consideren oportunos con un mínimo de uno y un máximo de tres. La CCA aprobará la relación de temas de trabajo y de Directores de TFM.

La CCA, oídas las preferencias de los estudiantes a través de los tutores académicos de estos y oídos los profesores Directores de TFM, asignará tema y Director de TFM a cada estudiante.

El Trabajo Fin de Máster se acogerá a la normativa de la UV.

Los estudiantes podrán realizar las actividades en castellano o en inglés, de común acuerdo con su Prof. Director de TFM.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Ser capaces de realizar una toma rápida y eficaz de decisiones.

CG3 - Ser capaces de acceder a la información necesaria (bases de datos, artículos científicos, etc.) y aplicar criterios científicos en su interpretación y uso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Ser capaces de acceder a herramientas de información en otras áreas del conocimiento y utilizarlas apropiadamente.

CT2 - Aplicar los conocimientos adquiridos con criterios de sostenibilidad de nuestro entorno.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer las características básicas de los formatos de almacenamiento de las imágenes de teledetección y ser capaz de acceder a ellas y aplicarles todas las correcciones que necesitan según los distintos intervalos espectrales y las técnicas de validación para los distintos tratamientos que requieran.

CE5 - Leer, visualizar y extraer parámetros físicos de los datos que proporcionan las imágenes de satélite en distintos intervalos espectrales y saber aplicar las técnicas de tratamiento de imágenes más generalizadas

CE6 - Saber utilizar los programas comerciales de tratamiento digital de imágenes y programar a nivel de usuario de estos

CE7 - Aplicar técnicas de clasificación supervisada y no supervisada y saber establecer los criterios e idoneidad de cada técnica sobre distintas resoluciones espaciales y espectrales de las imágenes

CE8 - Entender y saber utilizar técnicas avanzadas de tratamiento de imágenes para extraer y analizar la información de interés contenida en las imágenes

CE9 - Saber escoger las imágenes idóneas para cada tipo de aplicación a desarrollar de teledetección, realizando las correcciones que requieran y utilizando las técnicas de tratamiento de imágenes más adecuadas al objetivo buscado

CE10 - Conocer y utilizar las fuentes de información bibliográfica y las bases de datos de imágenes de satélite para extraer información, sintetizarla, desarrollarla y aplicarla en aspectos concretos de la teledetección aplicando la metodología de la investigación científica.

CE11 - Entender, asimilar y saber utilizar los sistemas de información geográfica

CE12 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF10 - Desarrollo de un tema de trabajo de teledetección (Trabajo Fin de Máster), bajo la supervisión de un profesor Director del mismo	220	0



AF11 - Tutorías para la realización del Trabajo Fin de Máster	50	13.3
AF12 - Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster	85	0
AF13 - Elaboración de la presentación y preparación de la exposición del Trabajo Fin de Máster	19	0
AF14 - Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	1	0.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD4 - Sesiones de tutorías personalizadas para resolver dudas o cuestiones planteadas en el desarrollo de las actividades formativas		
MD6 - Trabajo Fin de Máster. Los estudiantes realizan un trabajo individual de investigación en temas relacionados con la teledetección, de carácter básico o aplicado. Se elabora una memoria del Trabajo y se realiza una exposición y defensa oral del mismo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE5 - Informe de evaluación del Director del Trabajo Fin de Máster sobre el trabajo del estudiante	40.0	60.0
SE6 - Evaluación de la Comisión de Trabajo de Fin de Máster de la memoria de Trabajo Fin de Máster redactada y de su presentación, exposición y defensa pública	40.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	17.5	100	15
Universitat de València (Estudi General)	Otro personal docente con contrato laboral	2.5	100	7
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	2.5	100	2
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	27.5	100	40
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
71	0	77
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Rendimiento primer curso	100
2	Rendimiento segundo curso	86
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>EVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DEL MÁSTER</p> <p><u>Evaluación de la docencia del profesorado</u></p> <p><u>Evaluación global del Máster y de los resultados obtenidos</u></p> <p>Por parte de la <i>Unidad de Calidad</i> de la UVEG</p> <p>La evaluación de la calidad del Máster en su conjunto se realiza mediante 2 encuestas a los estudiantes, una de ellas alrededor de la mitad de curso (<i>evaluación media</i>) y otra al finalizar (<i>evaluación final</i>). En estas encuestas se realizan:</p> <p>Preguntas concretas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> el programa formativo, las infraestructuras, la atención al estudiante, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la actitud docente. <p>Preguntas globales sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> satisfacción de la realización del Máster, calidad del profesorado, interés del Máster, relación calidad/precio, recomendabilidad del Máster a otras personas, utilidad del Máster <p>Preguntas abiertas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> aspectos positivos del Máster aspectos negativos del Máster 		



Por parte de la *Comisión de Coordinación Académica*

La *Comisión de Coordinación Académica* elabora un **informe anual de la actividad docente** realizada durante cada curso académico, atendiendo a los objetivos de la titulación que, siguiendo la normativa de la *UVEG* es remitido a:

- la dirección del *Organismo Responsable del Máster* (en este caso, el *Departament de Física de la Terra i Termodinàmica*)
- los dos departamentos implicados en la docencia (en este caso los *Departamentos de Geografía y de Ingeniería Electrónica*)

el *Vicerrectorado de Postgrado*

Para realizar este informe la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta con el siguiente material que estará depositado en la Secretaría del *Departament de Física de la Terra i Termodinàmica*:

Material entregado por los profesores al finalizar el curso:

- copia en formato digital de todos los materiales docentes, guiones de prácticas, etc. entregados a los estudiantes
- copia en formato digital de los enunciados de los exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas
- cualquier otro material utilizado y que se considere de interés

Memorias entregadas por los estudiantes, en formato digital, del *Trabajo Fin de Máster*

Información suministrada por la *Unidad de Calidad* de la *UVEG*:

- resultados obtenidos en las encuestas de *evaluación media y final* del Máster
- resultados obtenidos en las encuestas de *evaluación del profesorado*

Además la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta también con:

- información obtenida a partir de las Actas sobre las calificaciones de los estudiantes en los diferentes módulos
- información verbal suministrada por los estudiantes, profesores y personal técnico y de administración sobre el desarrollo del Máster en entrevistas, comunicaciones, reuniones, etc. a lo largo del curso.

SISTEMA PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER

Siguiendo la normativa de la *UVEG*, el **Comité de Calidad del Máster** es el órgano responsable de la evaluación interna de la calidad del Máster. Este Comité tiene carácter técnico, centrado en la emisión de informes sobre la calidad de la titulación. Sus componentes deben ser designados por la *Comisión de Coordinación Académica* del Máster.

No se han establecido actualmente directrices referentes a la composición que debe tener, por lo que la propia *Comisión de Coordinación Académica* está actuando también como *Comité de Calidad* para la revisión de la docencia y de la propia estructura del Máster. Para ello, la *Comisión de Coordinación Académica* cuenta con el asesoramiento de las personas y entes que colaboran en la coordinación del Máster, tal como se ha mencionado anteriormente.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/v/serv/postgrau_p.htm#index
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede porque la modificación no extingue la titulación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3001707-46014807	Máster Universitario en teledetección-Universitat de València (Estudi General)

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano	ENRIC JOSEP	VALOR	MICO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dr. Moliner, 50	46100	Valencia/València	Burjassot
EMAIL	FAX		
fac.fisiques@uv.es	963543385		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
vicerec.estudis@uv.es	963864117		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 23	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
planestud@uv.es	963864117		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2 Justificativo.pdf

HASH SHA1 : 147B5B509EDDEB6F576876813D8A392E3EDC9E0E

Código CSV : 72820301422623826246662

Ver Fichero: Apartado 2 Justificativo.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SIST INFORM PREVIO 4.1.pdf

HASH SHA1 : 03D36B96CBD1246A84B585CB5F3D8E61E4307C38

Código CSV : 69283024699534538959526

Ver Fichero: SIST INFORM PREVIO 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1_Plan_Estudios _ Modif color.pdf

HASH SHA1 : 46A07CE7C4C8940D5B2CEC01CCDE8AB548A510EE

Código CSV : 72820312906820669815106

Ver Fichero: 5.1_Plan_Estudios _ Modif color.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6_ Profesorado.pdf

HASH SHA1 : C0D665606D0B67A100AB48A40F29E4CB38ED5BFF

Código CSV : 72820321724185670662885

Ver Fichero: Apartado 6_ Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2_Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 21321C58EBA2423C254E01AC73D73F1BC9005C82

Código CSV : 69283065431030606634757

Ver Fichero: 6.2_Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1 Justif Recursos mater_Serv.pdf

HASH SHA1 : 524EA00F7551EFE47A60E885D496A2CD61A293B5

Código CSV : 69283075478951671659873

Ver Fichero: 7.1 Justif Recursos mater_Serv.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1_Estimac valores cuant.pdf

HASH SHA1 : 0C5749BE641F5C82188895A8AAA86E2F30451749

Código CSV : 69283097896692840712297

Ver Fichero: 8.1_Estimac valores cuant.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronolog Implantacion Teledeteccion.pdf

HASH SHA1 : 05E346C573CAC047CB9EBBB5FCFCA8687AC90910

Código CSV : 69283105322845995784279

Ver Fichero: 10.1 Cronolog Implantacion Teledeteccion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 : 45E3E71B60C20AA1F41EA0B00E15BA5B1474B3BB

Código CSV : 881104428149836329438950

Ver Fichero: Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : informe_definitivo_54537_AVAP_MNS_MU Teledeteccion_300625.pdf

HASH SHA1 : 1EB7D7B7911F7757C0458D4F8D1127B2F619B571

Código CSV : 881101032580662131279879

Ver Fichero: informe_definitivo_54537_AVAP_MNS_MU Teledeteccion_300625.pdf



